



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL REEMPLAZO DE PISOS Y/O
REPARACION PARCIAL**

OBRA: Reemplazo y reparacion de psiso en sectores varios - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

UBICACION: Av. Mitre N.º 2609, Sarandí. - Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús

OBJETIVOS: Las tareas a realizar consisten la reparacion de psiso en sectores afectados .

ITEM 1: TRABAJOS PRELIMINARES

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Estará a cargo del contratista, el retiro de los escombros y materiales sobrantes.
- Prever el cuidado de los equipos de PC y muebles existentes en el lugar, colocando los elementos para su cuidado, como de ser mantas o cubre muebles. El desplazamiento de los mismos estará a cargo del contratista.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Procuración.
- Se deberá realizar el retiro, desviación o reacondicionamiento de toda instalación que afecte al desarrollo de las tareas solicitadas.
- Se procederá a realizar las tareas por etapas de acuerdo al funcionamiento de las dependencias.
- Se podrá trabajar fuera del horario de la dependencia y fines de semana

ITEM 2: PISOS Y ZÓCALOS

- **Reemplazo**
Se procederá a la demolición y retiro de los cerámicos del sector a reemplazar. Se retirará a volquete todo el pproducto de dicha demolición. completo del sector.
- Se realizará la reparación de la carpeta
- Se colocará piso cerámico similar al existente en colora y tamaño. (sup. Aprox. 14 m2)
- Se colocará zócalo de madera de piso de cm de altura y 14 mm de espesor. (13,00 ml)

- **Reparación**

Se procederá a la demolición y retiro de los cerámicos flojos del sector a reparar. Los mismos serán indicados por la inspección de obra. Se retirará a volquete todo el producto de dicha demolición.

- Se realizará la reparación completando la superficie sin cerámica con producto cementicio (mortero para reparación). Sup. Aprox. 120,00 m2

ITEM 3: PINTURA DE PISO

- Luego del secado de la superficie, se procederá a pintar la superficie con Pintura para piso color arena (TIPO Linea recufloor de Sintoplast o similar) Sup. Aprox. 120,00 m2

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación Avellaneda - Lanús del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- Los planos se consideran complementarios de las especificaciones técnicas, se deben considerar como esquemáticos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Cualquier contradicción entre planos y / o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación de la Inspección de obra (IO).
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes; observando las Reglas del Buen Arte y poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos; como así también solicitará la autorización previa de obra al Municipio u otro organismo de fiscalización, los gastos ocasionados por trámite, gestión, plano de obra, derecho de construcción y/o otros estará a cargo del mismo.
- Siendo la Contratista especialista en los trabajos de este rubro y habiéndose revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores en las Especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo.
- Se requiere representante técnico, profesional de la arquitectura, preferentemente o de similares incumbencias acordes a los trabajos solicitados.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar en administración lo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.

- Se deberá coordinar el horario de la realización de los trabajos con el personal de la dependencia en cuestión, se solicitará realizar las tareas en etapas, jornadas laborables fuera del horario de la dependencia y fines de semana. Planificación de los trabajos con anticipación.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura de Avellaneda - Lanús el día y horario de la visita de obra ó Vía email: drfernandez@mpba.gov.ar ó TE. (11) 3625-5923

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Treinta (30) Días.-

Delegación Avellaneda - Lanús
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL

Digitally signed by
FERNANDEZ, DEBORA RUTH
PERITO I
PROCURACION GENERAL
drfernandez@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACION DE
ARQUITECTURA SEDE
AVELLANEDA - LANUS
Date: 11/09/2026 12:48:02